LITORALPRESS

Fecha: 18-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: **Extracto de resolución exenta número 202505001101, de 2025.- Notifica resolución de inicio de proceso de participación ciudadana en Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Sistema de Almacenamiento de Energía Kanut**

Pág. : 81
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.177 | Miércoles 18 de Junio de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2660521

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Valparaíso

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: "SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA KANUT"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.300 y en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202505001101, de fecha 9 de junio de 2025, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Valparaíso, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía Kanut" del Titular Sphera Development SpA, el que estaría emplazado en la comuna de La Ligua.

Que, conforme a la descripción del proyecto la tipología en virtud de la cual ingresa al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), corresponde a aquellas contempladas en la letra b) del artículo 10 de la ley N° 19.300 y en el literal b) subliteral b.2 del artículo 3 del Reglamento del SEIA DS N° 40/2012, que disponen: "Se entenderá por subestaciones de líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje aquellas que se relacionan a una o más líneas de transporte de energía eléctrica y que tienen por objeto mantener el voltaje a nivel de transporte.".

El Proyecto produciría carga ambiental de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, ya que generaría beneficios sociales y ocasionaría externalidades ambientales negativas en localidades próximas a su emplazamiento, durante su construcción y operación.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al Proyecto, según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012, y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante la Dirección Regional del SEA, de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación. Las observaciones deberán formularse por escrito, contener sus fundamentos y referirse a la evaluación ambiental del Proyecto.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Prat 827, oficina 402, Valparaíso.
- Sitio web: https://www.sea.gob.cl.
- https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/06/09/81dc-f866-4758-a1af-7f0b668df851.

Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl